

RESOLUCIÓN N° 171
(12 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y da por terminado un encargo en funciones”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5° de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que a través de Resolución N° 1190 del once (11) de noviembre de 2021 fue nombrada la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.412.070, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 76 del once (11) de noviembre de 2021, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20244600012902 del ocho (08) de febrero de 2024 la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.070 allegó comunicación manifestando: *“(…) Por medio de esta carta quisiera comunicarles que, por motivos personales y familiares he decidido renunciar al cargo de libre nombramiento y remoción como Gerente de Danza Código 039 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza a partir del día viernes 16 de febrero de 2024, con último día laboral el jueves 15 de febrero de 2024. (….)”*, documento que se encuentra en la historia laboral de la citada señora.

Que a través de radicado N° 20241000016151 del nueve (09) de febrero del 2024, la Directora General de la Entidad, se pronunció con relación a la solicitud de la funcionaria en los siguientes términos: *“De acuerdo a la solicitud de renuncia presentada el día 08 de febrero de 2024, mediante radicado número 20244600012902 al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente de Danza Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo a mis facultades como Directora general, me permito aceptarla a partir del 16 de febrero de 2024 con último día laborado el día 15 de febrero de 2024.(…)”*, documento que reposa en la historia laboral de la mencionada ex funcionaria.

Que a través de Acto Administrativo N° 102 del 20 de febrero de 2024 expedido por la Entidad, se dio por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria MARIA PAULA

RESOLUCIÓN N° 171
(12 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y da por terminado un encargo en funciones”

ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.070, para separarse definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del dieciséis (16) de febrero de 2024, siendo el quince (15) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad.

Que como consecuencia de lo expuesto y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Gerencia de Danza de la Entidad, a través de la Resolución N° 158 del primero (01) de marzo de 2024, se encargó de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danzas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT, identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Gerencia De Arte Dramático de la Entidad, desde el día primero (01) de marzo de 2024 hasta que se provea el cargo de forma definitiva.

Que en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para lo cual la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.070, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para desempeñar y ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos realizado por la citada dependencia, documento adjunto que forma parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.412.070, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.954.588), según lo establecido mediante la resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 y la resolución N° 1248 del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo de funciones realizado a través de la Resolución N° 158 del primero (01) de marzo de 2024 a la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900, a partir del día en el que sea posesionada en el cargo de la señora MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA.

RESOLUCIÓN N° 171
(12 - Mar - 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y da por terminado un encargo en funciones”

ARTÍCULO TERCERO: La señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, desempeñará sus funciones en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia y a la funcionaria EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT, identificada con Cédula de ciudadanía N° 52.157.900.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la señora MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.412.070.

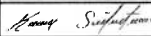

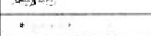

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 12 - Mar - 2024


MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez -Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno-Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	